

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALA

Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-MDCH/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA AUTOPORTANTE DE PLANCHA GALVANIZADA PARA EL PROYECTO DE INVERSION CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, GRADERIAS Y CERCO PERIMETRICO EN EL(LA) I.E. HORTENCIA PARDO MANCEBO EN EL CENTRO POBLADO CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARA

Ruc/código :	10046428655	Fecha de envío :	07/07/2025
Nombre o Razón social :	YUCRA CHAMBILLA DIONICIO	Hora de envío :	20:03:14

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

SEGUN SE SOLICITA: los postores deben de presentar en su propuesta un ensayo de materiales (plancha de Acero Galvanizado o similar prepintado de 1.20 mm de espesor) a utilizar en el techo autosoportado, realizado por un laboratorio de ensayos de materiales en una Universidad Nacional, donde se indique

su resistencia máxima a la tracción, resistencia a la fluencia (L.P) y elongación de fractura.

SE OBSERVA QUE SE SOLICITA UN CERTIFICADO DE CALIDAD DE ENTIDADES ESPECIFICAS (universidad nacional) Y ESTE CONTRAVIENE LOS PRINCIPIOS DE LIBRE PARTICIPACION; YA QUE EN MUCHO CASOS NO SE CUENTA CON LO EQUIPOS NECESARIOS PARA LAS PRUEBAS REQUERIDAS EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS; PERO SI EN LABORATORIOS PRIVADOS O DE UNIVERSIDADES PRIVADAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES; POR LO QUE SE SOLICITA AMPLIAR LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE LABORATORIOS PARA LAS PRUEBAS DE CALIDAD, Y CON ELLO FOMENTAR UNA LIBRE PARTICIPACION.

La Ley N° 32069, que regula las contrataciones públicas en Perú, establece en su artículo 1 que busca asegurar la "libre participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública". Esto implica que se deben evitar exigencias y formalidades innecesarias que limiten o afecten la concurrencia de proveedores, y se promueve el acceso libre de los proveedores a los procesos de contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.3 Página: 27

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

La Ley N° 32069, que regula las contrataciones públicas en Perú, establece en su artículo 1.

Estado: Se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"La entidad SE ACOGE A LA OBSERVACION, en pro de la libre participacion de los actores involucrados en el proceso de la contratacion publica.

MODIFICACION:

5.3. REALIZADO POR UN LABORATORIO DE ENSAYOS DE MATERIALES EN UNA UNIVERSIDAD NACIONAL Y/O LABORATORIOS PRIVADOS Y/O UNIVERSIDADES PRIVADAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, DONDE SE INDIQUE SU RESISTENCIA MAXIMA A LA TRACCION, RESISTENCIA A LA AFLUENCIA (L.P.) Y ELONGACIÓN DE FRACTURA"

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3. REALIZADO POR UN LABORATORIO DE ENSAYOS DE MATERIALES EN UNA UNIVERSIDAD NACIONAL Y/O LABORATORIOS PRIVADOS Y/O UNIVERSIDADES PRIVADAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, DONDE SE INDIQUE SU RESISTENCIA MAXIMA A LA TRACCION, RESISTENCIA A LA AFLUENCIA (L.P.) Y ELONGACIÓN DE FRACTURA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALA

Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-MDCH/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA AUTOPORTNTE DE PLANCHA GALVANIZADA PARA EL PROYECTO DE INVERSION CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, GRADERIAS Y CERCO PERIMETRICO EN EL(LA) I.E. HORTENCIA PARDO MANCEBO EN EL CENTRO POBLADO CHALA, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA CARA

Ruc/código : 20611096021

Fecha de envío : 07/07/2025

Nombre o Razón social : COBERTURAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 22:38:12

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

se observa que según la nueva norma ya no es necesario presentar documentación que es de acceso publico mediante la web como el certificado de habilidad cip el cual se puede corroborar mediante consulta a la web del colegio de ingenieros.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** c.2      **Literal:** 1      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Las Entidades promueven el libre acceso y participación de los proveedor

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

" La entidad SE ACOGE A LA OBSERVACION, enfatizando en que la forma de acreditacion es clara e indica que los evaluadores verificarán los títulos y colegiaturas mediante portales web respectivos.

ELIMINAR:(certificado de habilidad del CIP)."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

" ELIMINAR:

(certificado de habilidad del CIP)."